

TÉRMINOS DE REFERENCIA



***TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DE LA MIR DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO P007 DEL EJERCICIO FISCAL
2019; INCLUYE LOS RECURSOS DEL FORTAMÚN.***

ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. El Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades de evaluación.

Para evaluar este tipo de temas existe la alternativa de realizar evaluaciones específicas; las cuales son definidas por el CONEVAL como evaluaciones que se realizan con trabajo de gabinete y campo, la Evaluación Específica que pese a no estar comprendidas dentro de los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, son utilizadas a nivel federal y local para realizar evaluaciones de temas específicos de interés para los entes públicos; tal es el caso de la necesidad del Municipio de Macuspana de evaluar el diseño de las MIR del Programa Presupuestario **P007.- Seguridad Pública**, durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo que la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Macuspana del Estado de Tabasco, con base en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios emite los siguientes:

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la MIR del Programa Presupuestario P007 del ejercicio fiscal 2019

La Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Macuspana, Tabasco, con base lo que establece el PAEM 2020 requiere una propuesta técnica y económica para la realización de la Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la MIR del Programa Presupuestario **P007.- Seguridad Pública**, del ejercicio fiscal 2019.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y de los Indicadores de Desempeño Gubernamental (Estratégicos y de Gestión) del Programa Presupuestario **P007.- Seguridad Pública**, del ejercicio fiscal 2019.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar el proceso de la creación y diseño del Programa (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados);
- b) Evaluar la lógica vertical de la MIR;
- c) Analizar la vinculación de los objetivos de la MIR con la planeación estatal y nacional;
- d) Evaluar la lógica horizontal de la MIR, y
- e) Generar propuestas de mejora o rediseño de las MIR para solventar las deficiencias encontradas durante la evaluación.

ALCANCES

La Evaluación Específica de la MIR del Programa Presupuestario **P007** del ejercicio fiscal 2019, se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información que se requerirá al área responsable de cada producto o servicio, así como información adicional que la Entidad Evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Macuspana.

En términos de planeación, esta evaluación ofrecerá información del objetivo estatal del cual contribuye este Programa Presupuestario, y la relación que guarda este con los objetivos de la planeación nacional.

III. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La Entidad Evaluadora deberá presentar una metodología para la evaluación de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2019; con base en la metodología de Marco Lógico y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

IV. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La Entidad Evaluadora entregará como producto final de la evaluación lo siguiente: Informe final de la evaluación en cinco tantos impresos y en medio electrónico; presentación de power point con los principales resultados en medio electrónico; ficha técnica para la difusión de resultados establecida por el CONAC; y base de datos de encuestas realizadas en formato CSV.

El calendario de entregas a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana se define en la **Tabla 1**. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

Tabla 1. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
<p>1. Entrega del Informe Final de la Evaluación Específica de la MIR del Programa Presupuestario P007 del ejercicio fiscal 2019; que debe contener la siguiente estructura:</p> <p>Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice 2. Introducción <p>Capitulado (un capítulo por cada MIR evaluada)</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Descripción general del Programa II. MIR III. Árbol de problemas y Árbol de objetivos IV. Evaluación de la lógica vertical V. Evaluación de la lógica horizontal VI. Propuesta de mejora a la MIR VII. Fichas técnicas de los indicadores de la MIR <ol style="list-style-type: none"> 3. Conclusiones y Recomendaciones 4. Bibliografía 5. Anexos <ol style="list-style-type: none"> Anexo 1 MIR Anexo 2 Evaluación de Indicadores Anexo 3 Análisis de las metas de la MIR Anexo 4 Ficha técnica para la difusión de resultados 	<p>35 días a partir de la fecha de inicio del contrato</p>

2. Difusión de la Evaluación Específica de la MIR del Programa Presupuestarios P007 del ejercicio fiscal 2019.

Entre los 36 y 45 días a partir de la fecha de inicio del contrato

Los productos serán entregados en el domicilio de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Macuspana mediante oficio en hoja membretada y firmada por el Coordinador de la Evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto a entregar) en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la Unidad de Evaluación de Desempeño no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el Coordinador de la Evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación de Desempeño.

V. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Licenciatura, en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Antropología, Economía, Sociología, Políticas Públicas, Planeación y/o áreas afines a la temática de la evaluación	En evaluación de desempeño de políticas y programas públicos

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Cada una posterior a la entrega del producto con la Unidad de Evaluación del Desempeño, los operadores del Programa Presupuestario y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el Coordinador de la Evaluación.

VI. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LA ENTIDAD EVALUADORA

La Entidad Evaluadora es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la Entidad Evaluadora es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará a la Entidad Evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La Entidad Evaluadora contará con 5 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Entidad Evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del Programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

VII. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: Oficinas de la Unidad de Evaluación del Desempeño de Macuspana, Tabasco, con domicilio en Plaza de la Constitución, S/N, Col. Centro Macuspana, Tabasco, C.P. 86706. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

VIII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La Entidad Evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos del marco jurídico vigente. El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

IX. CONDICIONES GENERALES

- a) Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Entidad Evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

- b) La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que la Entidad Evaluadora no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
- c) La Entidad Evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- d) En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Entidad Evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- e) El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO (UED)**



L.A.E. CARMENNA FALCÓN ARIAS
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN

